

## IDSN recuerda lineamientos para la actualización de los afiliados al régimen contributivo luego de terminar la Emergencia Sanitaria

Luego de que el Gobierno Nacional decidiera dar por terminada la Emergencia Sanitaria, el pasado 30 de junio, por considerar que fueron superadas las circunstancias que dieron pie a la misma, el Ministerio de Salud y la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) entregaron los lineamientos para la actualización de los afiliados al Régimen Contributivo con Estado “Activo por Emergencia” en la Base de Datos Única de Afiliados –BDUA–.

La directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) Diana Paola Rosero Zambrano recordó que estas directrices están orientadas hacia Entidades Promotoras de Salud –EPS–, **Entidades Obligadas a Compensar –EOC–**, entidades Territoriales y afiliados al Régimen Contributivo en salud con estado Activo por Emergencia (AE). La funcionaria señaló que las medidas de Emergencia habían sido adoptadas inicialmente a través del Decreto 417 de 2020, en el marco del cual expidió en el Decreto Legislativo 538 de 2020, mediante el cual adoptó medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud.

De acuerdo a los nuevos lineamientos, hoy el Ministerio de Salud y la ADRES determinan que el estado **Activo por Emergencia AE** creado en el marco de artículo 15 del Decreto Legislativo 538 de 2020 y las Circulares 23 y 33 de 2020 de la ADRES, no podrá ser reportado en la **Base de Datos Única de Afiliados BDUA**.

Con las nuevas directrices, se advierte a las EPS la necesidad de efectuar las novedades de manera oportuna, en aras de garantizar la consistencia y veracidad de la información en la BDUA, en observancia del término previsto en el artículo 9 de la Resolución 1133 de 2021. Al respecto, la ADRES hará seguimiento al reporte de estas novedades e informará a las EPS con el fin de que estas adelanten las gestiones correspondientes. En caso de no evidenciar gestión y el correspondiente reporte de novedad, se procederá a informar a la Superintendencia Nacional de Salud para lo de su competencia como entidad de inspección, vigilancia y control de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En cuanto a los afiliados al régimen contributivo con estado **Activo por Emergencia AE**, y dada la terminación de la emergencia sanitaria y la imposibilidad de que los afiliados continúen en la BDUA (Base de Datos Única de Afiliados), la Adres pidió a las entidades consultar las nuevas directrices trazadas desde el Ministerio de Salud,

en donde se presentan los mecanismos para garantizar la continuidad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de dichos afiliados, dependiendo de las condiciones socioeconómicas.

#NariñoDeUnaConLaVacuna

#LaCuraSoyYo

@idsnestacontigo

[www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co)

<https://www.facebook.com/idsnestacontigo>

